



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2174 /  
CHILLÁN VIEJO, 23 JUN 2016

**VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de bono para la realización de examen endoscopia a través de FONASA.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT 61.603.000-0.
- 5.- La orden de pedido N° 550 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de examen médico a través de FONASA, caso social Sra. Guisnalda Constanzo López, por un valor de \$118.650.-
- 6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para el pago de bono por examen urgente, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT: 61.603.000-0.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Aporte en compra de bono por examen, ayuda social Sra. Guisnalda Constanzo López Rut. 8.555.793-9, el cual se realizará a través de FONASA.
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b> :	La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar examen médico endoscopia, según lo solicitado por la orden de pedido N° 550 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



<b>PROVEEDOR</b>	: Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para el pago de bono por examen endoscopia a través de Fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

  
 15 JUN 2016  
**RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)**

Municipal Vigente.

2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto  
**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/HHH/OFS/PMV/nram

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**